



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 317/2025, interpuesto por don N. Á. G. en nombre y representación de Mármoles La Secada, S. L., y Reale Seguros Generales, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/556.

Vista la sentencia dictada en fecha 24 de febrero de 2026 por la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza n.º 2 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 317/2025 interpuesto por D. N. Á. G. en nombre y representación de Mármoles La Secada, S. L., y Reale Seguros Generales, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/556.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo por la causa del art. 69.e) LJCA, interpuesto por la empresa Mármoles La Secada, S. L., y su aseguradora Reale Seguros Generales, S. A., respecto de su reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta el 21 de marzo de 2025, por accidente acaecido el 16 de septiembre de 2024, desestimada por la Resolución expresa del Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias, de 21 de mayo de 2025.

Con expresa imposición de costas a la empresa Mármoles La Secada, S. L., y su aseguradora Reale Seguros Generales, S. A.

La cuantía de este procedimiento se fija en la cantidad de 514,74 euros.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 14 de mayo de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-04204.